

SIIFA

Manual Funcional del Módulo FEV-RIPS

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Bogotá D.C., junio de 2026

Versión 1.0.2

SIIFA

Tabla de Contenido

TABLA DE CONTENIDO	2
I. CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO	3
VII.1 COLUMNAS DEL LISTADO	3
VII.3 BLOQUES DE DETALLE	4
MÓDULO DE GLOSAS Y DEVOLUCIONES	4
GALERÍA DE ILUSTRACIONES	4
II. OBJETIVO	5
III. DEFINICIÓN DEL MANUAL	6
IV. NORMATIVIDAD	6
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
VI. ROLES EN SIIFA - MÓDULO DE FEV - RIPS	9
VII. CONTENIDO	11
IMPLEMENTACIÓN POR FASES	11
FASE I. IMPLEMENTACIÓN DE	12
FUNCIONALIDADES BÁSICAS	12
VIII. REGISTRO DE DATOS DE RADICACIÓN	13
VIII.1 LISTAR FACTURAS	13
VIII.2 BUSCAR FACTURA	14
VIII.3 VER FACTURA	15
VIII.4 REGISTRAR INFORMACIÓN DE RADICACIÓN	18
FASE II. IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES COMPLEMENTARIAS	20
IX. INFORMACIÓN DE SOPORTE Y CANALES DE CONTACTO	21
X. TABLA DE ILUSTRACIONES	22

I. Control de versiones del documento

Mediante la presente versión 1.0.2 fechada de junio del 2026, se realizaron los siguientes cambios, en relación con la versión anterior 1.0.1:

Sección	Cambio realizado
VII.1 Columnas del Listado	Se eliminó la mención del campo CUV en la tabla de listado de esta sección para evitar confusiones de usabilidad.
VIII.2 Filtros de Búsqueda	Se corrigió la descripción en la sección VIII.2 (Buscar factura), integrando los campos faltantes. Se actualizaron las Ilustraciones 2 y 3.

VII.3 Bloques de Detalle	Se reestructuró la sección VIII.3 para listar y describir con precisión los 10 bloques visuales reales. Se actualizó la Ilustración 4.
Módulo de Glosas y Devoluciones	Se reescribió el apartado eliminando la advertencia de "futura implementación", describiendo el flujo operativo actual de Glosas y Devoluciones en el panel.
Galería de Ilustraciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ilustración 2: Buscar Factura (Actualizada con los nuevos filtros de búsqueda). • Ilustración 3: Ver Factura (Alineada con la respuesta y campos de la UI). • Ilustración 4: Ver Detalle de la Factura (Actualizada para mostrar la distribución de los 10 cuadros, incluyendo Pagos, Glosas y Devoluciones). • Ilustración 5: Registrar Información de Radicación (Ajustada al flujo real del formulario). • Ilustración 6: Guardar Información de Radicación (Actualizada con los mensajes/confirmaciones del sistema)



II. Objetivo

Facilitar al usuario el aprendizaje y manejo del módulo de FEV – RIPS del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA), el cual contiene las explicaciones necesarias para registrar los datos de radicación y consultar la información relacionada con la facturación electrónica validada a través del Mecanismo Único de Validación conforme lo dispuesto en las Resolución 2275 de 2023, modificada por la Resolución 1884 de 2024, y la Resolución 1962 de 2025, o las que las modifiquen o sustituyan.



III. Definición del Manual

El presente manual corresponde al detalle explicativo, operativo y técnico para el registro en SIIFA de la información del número único de radicación.

El número único de radicación es generado automáticamente por la Entidad Responsable de Pago – ERP y otros pagadores, al momento de la radicación de la factura con sus soportes, por parte de los prestadores de servicios de salud, proveedores de tecnologías en salud y los fabricantes, importadores y titulares de registro sanitario.

Dicha información de radicación es informada al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes; en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución 2275 de 2023, modificada por la Resolución 1884 de 2024, y el numeral 8.2 del artículo 8 de la Resolución 1962 de 2025, o la que las modifiquen o sustituyan.

Por otro lado, módulo del SIIFA permitirá realizar la consulta de la información de las facturas validadas desde el 01 de enero del 2026 en el Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS.

IV. Normatividad



- Decreto Ley 1281 de 2002, *"Por el cual se expiden las normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente de los recursos del sector salud y su utilización en la prestación"*.
- Ley 1438 de 2011, *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1751 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 780 de 2016, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"*.
- Ley 1966 de 2019, *"Por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 441 de 2022, *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"*.
- Resolución 2275 de 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta -FEV en salud y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución 1884 de 2024 *"Resolución 1884 de 2024 :Por la cual se modifica la Resolución 2275 de 2023 y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 228 de 2025, *"Por el cual se adiciona la Parte 12 al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de reglamentar el Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA), y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución 1962 de 2025, *"Por medio de la cual se desarrolla la estructura del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial -SIIFA, se determina la información a registrar, sus módulos, manuales y demás aspectos necesarios para su funcionamiento"*.



V. **Ámbito de Aplicación**

Las disposiciones contenidas en este Manual aplicarán a los siguientes actores, para su registro y consulta:

- Entidades Responsables de Pago – (ERP): las entidades promotoras de salud, las entidades adaptadas, las administradoras de riesgos laborales en su actividad en salud y las entidades territoriales cuando celebren acuerdos de voluntades para las intervenciones individuales o colectivas. Así como a las entidades que administran u operan los Regímenes Especial y de Excepción y al Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, cuando celebren acuerdos de voluntades con los prestadores de servicios de salud o con proveedores de tecnologías en salud.
- Otros pagadores: Compañías de seguros autorizadas para ofrecer pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT y las entidades que ofrecen planes voluntarios de salud.
- Prestadores de Servicios de Salud (PSS): Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, Profesionales Independientes de Salud, y transporte especial de pacientes.
- Proveedores de Tecnologías en Salud (PTS): Personas naturales o jurídicas que realice la disposición, almacenamiento, venta o entrega de tecnologías en salud, incluyendo a los Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud, Gestores Farmacéuticos, organizaciones no gubernamentales, universidades y otras entidades privadas que realicen estas actividades.
- Fabricantes, importadores y titulares de registro sanitario de medicamentos y/o dispositivos médicos e insumos.
- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).
- Superintendencia Nacional de Salud (SNS).



VI. Roles en SIIFA - Módulo de FEV - RIPS

- **Descripción de Roles según entidad:**

ROL	DESCRIPCION
Entidades Responsables de Pago (ERP)	Las ERP deberán reportar la información de radicación de cada una de las facturas previamente validadas en el Mecanismo único de validación FEV-RIPS y podrán consultarlas.
Otros pagadores	Los otros pagadores deberán reportar la información de radicación de cada una de las facturas previamente validadas en el Mecanismo único de validación FEV-RIPS y podrán consultarlas.
Prestadores de servicios de salud (PSS), Proveedores de tecnologías en salud (PTS) y Fabricantes, importadores y titulares de registro sanitario	Los PSS, PTS y Fabricantes, importadores y titulares de registro sanitario, podrán consultar las facturas y su información de radicación que han sido transmitidas mediante el Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS, dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.
ADRES	<p>La ADRES podrá registrar y consultar la información de radicación de las facturas radicadas a la ADRES, previamente validadas a través del Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS.</p> <p>Así mismo, podrá consultar la información de las demás facturas del módulo FEV-RIPS, de acuerdo con sus funciones.</p>
Superintendencia Nacional de Salud (SNS)	La Superintendencia Nacional de Salud podrá consultar la información de las facturas validadas por el Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el desarrollo de sus acciones de inspección, vigilancia y control.
Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)	El MSPS será el administrador del SIIFA.



Descripción de Roles al interior de cada entidad:

En la herramienta SIIFA – Módulo de FEV- RIPS, las entidades, tendrán la posibilidad de contar con distintos roles, según corresponda:

1. Entidad Responsable de Pago – ERP, ADRES y otros pagadores

- Rol de Representante Legal: Podrá registrar, editar y consultar la información de la radicación y consultar la información asociada a cada factura.
- Rol de Gestor: Podrá registrar, editar y consultar la información asociada a cada factura.
- Rol de Consulta: Podrá consultar la información asociada a cada factura.

2. Prestadores de Servicios de Salud – PSS, Proveedores de Tecnologías en salud – PTS, Fabricantes, importadores y titulares de registro sanitario

- Rol de Representante Legal: Podrá registrar, editar y consultar la información asociada a cada factura.
- Rol de Gestor: Podrá registrar, editar y consultar la información asociada a cada factura.
- Rol de Consulta: Podrá consultar la información asociada a cada factura.

VII. Contenido

Implementación por Fases

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 1962 de 2025, la Implementación del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial - SIIFA, se desarrolla mediante un modelo gradual y progresivo estructurado en dos (2) fases y, con etapas diferenciadas para cada módulo funcional, así:

FASE I. IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES BÁSICAS:

En esta fase se desplegarán las funcionalidades básicas del módulo de FEV - RIPS, la cual consiste en la consulta de todas las facturas validadas a través del Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS y el registro de los datos de radicación de cada factura, por parte de las ERP, ADRES y otros pagadores.

FASE II. IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES COMPLEMENTARIAS:

En esta fase se desplegarán las funcionalidades complementarias definidas para el SIIFA, tales como la consulta de los RIPS asociados a cada factura, que previamente fueron validados a través del Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS.



FASE I. IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES BÁSICAS

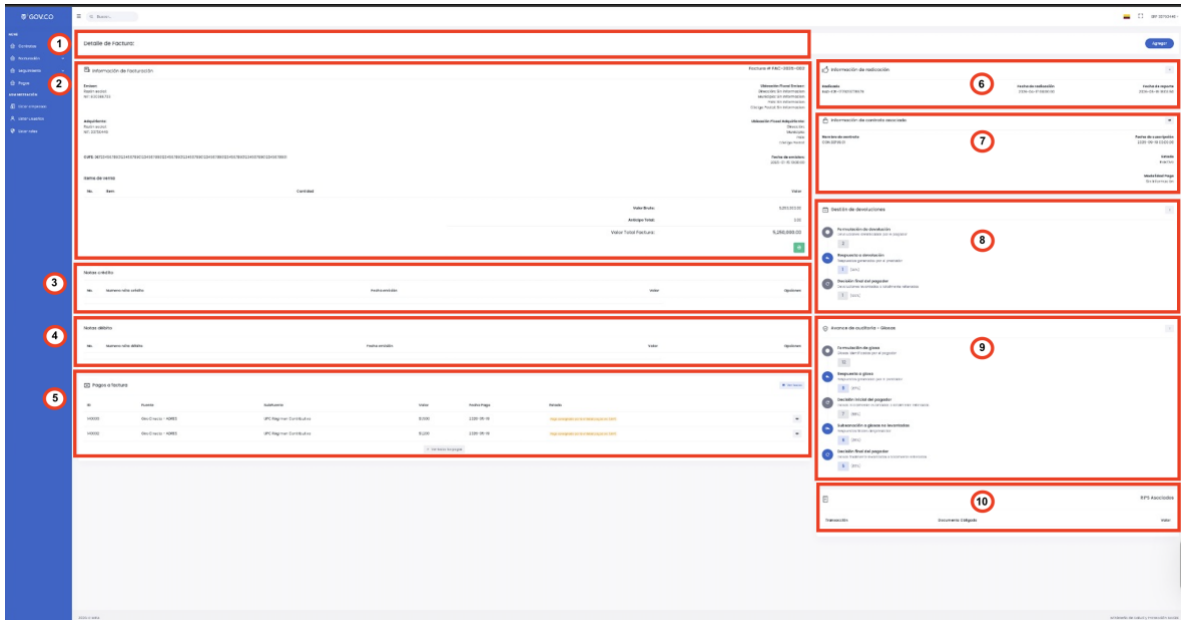
VIII.2 Buscar factura

Para buscar una factura deberá dirigirse a la barra ubicada encima del listado facturas y diligenciar una de las siguientes opciones: Id Factura, Número Factura, NIT Emisor, NIT Adquiriente, Fecha Inicio Emisión (dd/mm/aaaa), Fecha Fin Emisión (dd/mm/aaaa), Fecha de Cargue, Tiene Radicado (ver numeral 4 de la **Error! Reference source not found.**) y dar clic en el botón filtrar.

Si dentro del listado observa la factura sobre la cual desea consultar la información, puede ubicar los tres puntos al final del renglón y al dar clic, le permitirá visualizar la opción de ver (ver numeral 5 de la **Error! Reference source not found.**).

Ilustración 2 Buscar Facturas

En el nivel superior izquierdo se encuentra el Detalle de la Factura - Encabezado general (ver numeral 1 de la



).

En el siguiente nivel ubicará el número de la factura, los datos del emisor, del adquirente, la fecha de emisión y el CUFE (ver numeral 2 de la

The screenshot displays the GOVCO system interface for viewing a bill. The interface is divided into several sections, each highlighted with a red box and a number:

- 1:** Header section containing the title 'Detalle de Factura'.
- 2:** 'Información de la factura' section, including fields for 'Número de factura', 'Fecha de emisión', 'Valor Bruto', 'Valor Total Factura', and 'Valor Total Pagado'.
- 3:** 'Detalle de ítems' section, which is a table listing items with columns for 'ID', 'Nombre', 'Cantidad', 'Valor', 'Fecha de emisión', and 'Estado'.
- 4:** 'Detalle de ítems' section, which is a table listing items with columns for 'ID', 'Nombre', 'Cantidad', 'Valor', 'Fecha de emisión', and 'Estado'.
- 5:** 'Detalle de ítems' section, which is a table listing items with columns for 'ID', 'Nombre', 'Cantidad', 'Valor', 'Fecha de emisión', and 'Estado'.
- 6:** 'Información de medicación' panel.
- 7:** 'Información de exámenes de laboratorio' panel.
- 8:** 'Detalle de medicamentos' panel.
- 9:** 'Detalle de exámenes de laboratorio' panel.
- 10:** 'Detalle de exámenes de laboratorio' panel.

).

En tercer nivel, encontrará el listado de las notas crédito validadas asociadas a la factura. Dentro del recuadro se detallará el número de la nota, la fecha emisión y su valor (ver numeral 3 de la

This screenshot is identical to the one above, showing the GOVCO system interface for viewing a bill. The interface is divided into several sections, each highlighted with a red box and a number:

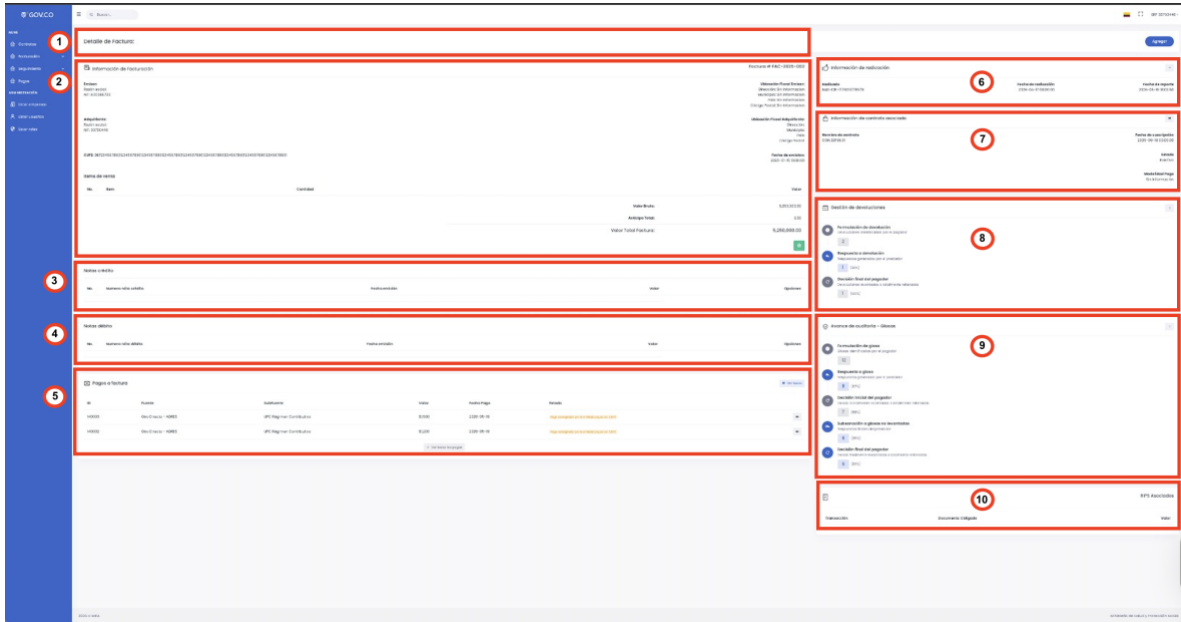
- 1:** Header section containing the title 'Detalle de Factura'.
- 2:** 'Información de la factura' section, including fields for 'Número de factura', 'Fecha de emisión', 'Valor Bruto', 'Valor Total Factura', and 'Valor Total Pagado'.
- 3:** 'Detalle de ítems' section, which is a table listing items with columns for 'ID', 'Nombre', 'Cantidad', 'Valor', 'Fecha de emisión', and 'Estado'.
- 4:** 'Detalle de ítems' section, which is a table listing items with columns for 'ID', 'Nombre', 'Cantidad', 'Valor', 'Fecha de emisión', and 'Estado'.
- 5:** 'Detalle de ítems' section, which is a table listing items with columns for 'ID', 'Nombre', 'Cantidad', 'Valor', 'Fecha de emisión', and 'Estado'.
- 6:** 'Información de medicación' panel.
- 7:** 'Información de exámenes de laboratorio' panel.
- 8:** 'Detalle de medicamentos' panel.
- 9:** 'Detalle de exámenes de laboratorio' panel.
- 10:** 'Detalle de exámenes de laboratorio' panel.

).

En cuarto nivel, encontrará el listado de las notas débito validadas asociadas a la factura. Dentro del recuadro se detallará el número de la nota, la fecha emisión y su valor (ver numeral 4 de la

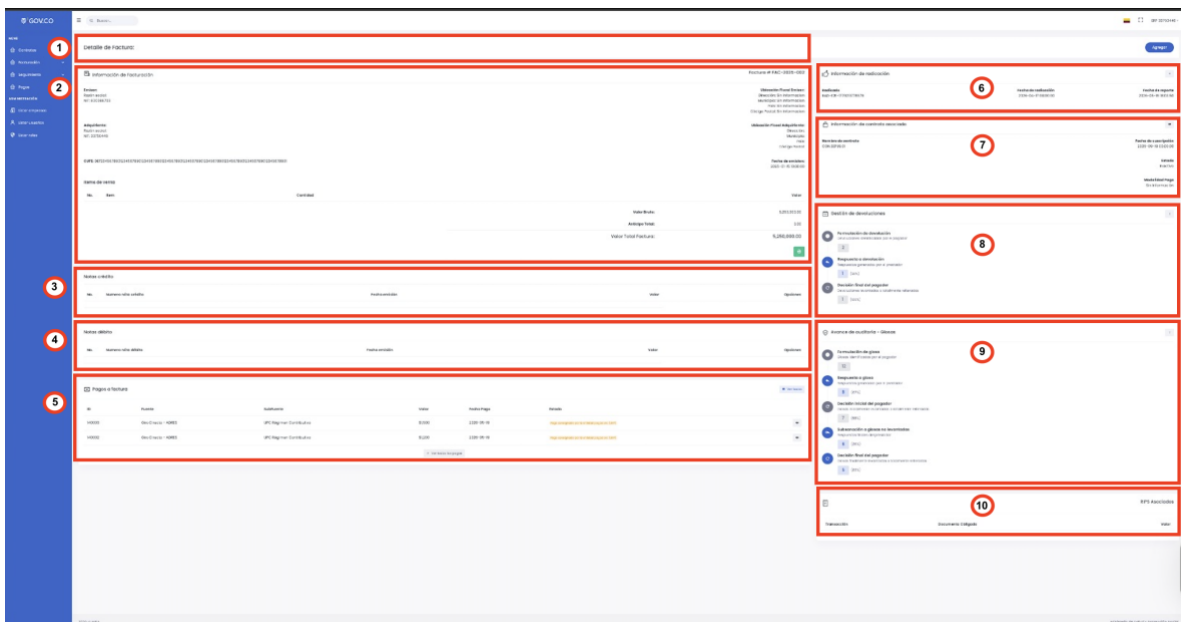
).

En quinto nivel, encontrara Pagos a Factura. Dentro del recuadro se detallara el ID, Fuente, Subfuente, Valor, Fecha Pago y Estado (ver numeral 5 de la



).

A la derecha, el sexto cuadro mostrará la información de la radicación de la factura, el número único de radicación, la fecha y hora de la radicación y la fecha y hora de registro de esta información en el SIIFA (ver numeral 6 de la



).

Así mismo, a la derecha, el séptimo cuadro mostrará la información de contrato registrado en la factura validada y asociado con la información del módulo de contratos, indicando el número del contrato del sistema SIIFA (CUCON), la fecha de suscripción del contrato, el estado del contrato y la modalidad de pago; (ver numeral 7 de la

).

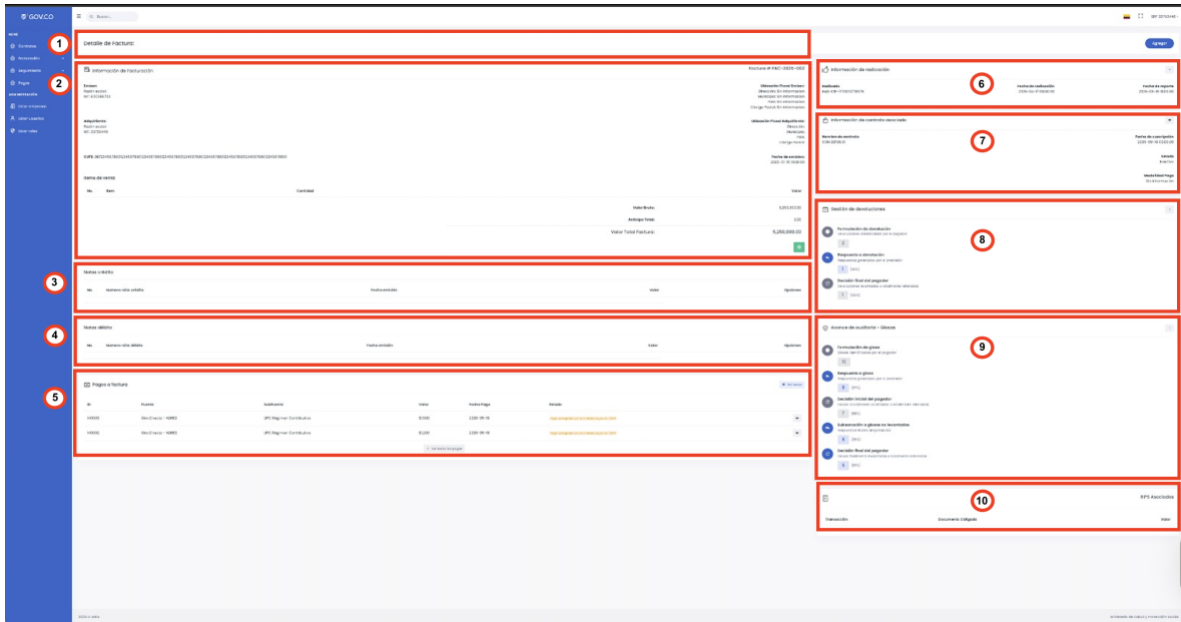
A la derecha el octavo cuadro, mostrará el resumen del avance de auditoría, indicando la gestión de devoluciones y respuestas que se registren en el módulo de seguimiento asociadas a la factura en consulta, (ver numeral 8 de la

).

A la derecha el noveno cuadro mostrará el resumen del avance de auditoría a Glosas y respuestas que se registren en el módulo de seguimiento asociadas a la factura en consulta (ver numeral 9 de la

).

A la derecha el décimo cuadro, mostrará los RIPS asociados a la factura. Este corresponde al desarrollo para la segunda fase del módulo FEV - RIPS (ver numeral 10 de la



).

Nota: Debe tenerse en cuenta que la información de cada cuadro descrito, se irá visualizando en la medida que avance la implementación del SIIFA y por ende el registro de los datos por parte de los obligados.

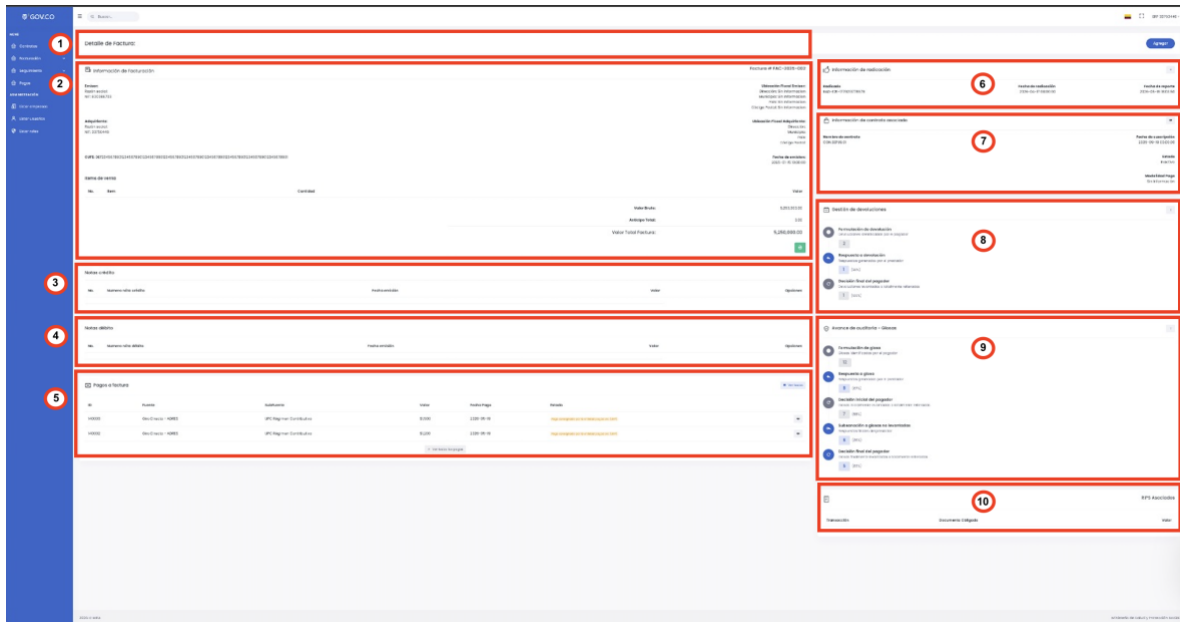


Ilustración 4 Ver Detalle de la Factura

VIII.4 Registrar información de radicación

Para registrar la información de radicación de una factura, debe haber seleccionado con anticipación la factura. Posteriormente, deberá dar clic en la opción agregar (ver numeral 1 de la **Error! Reference source not found.**).

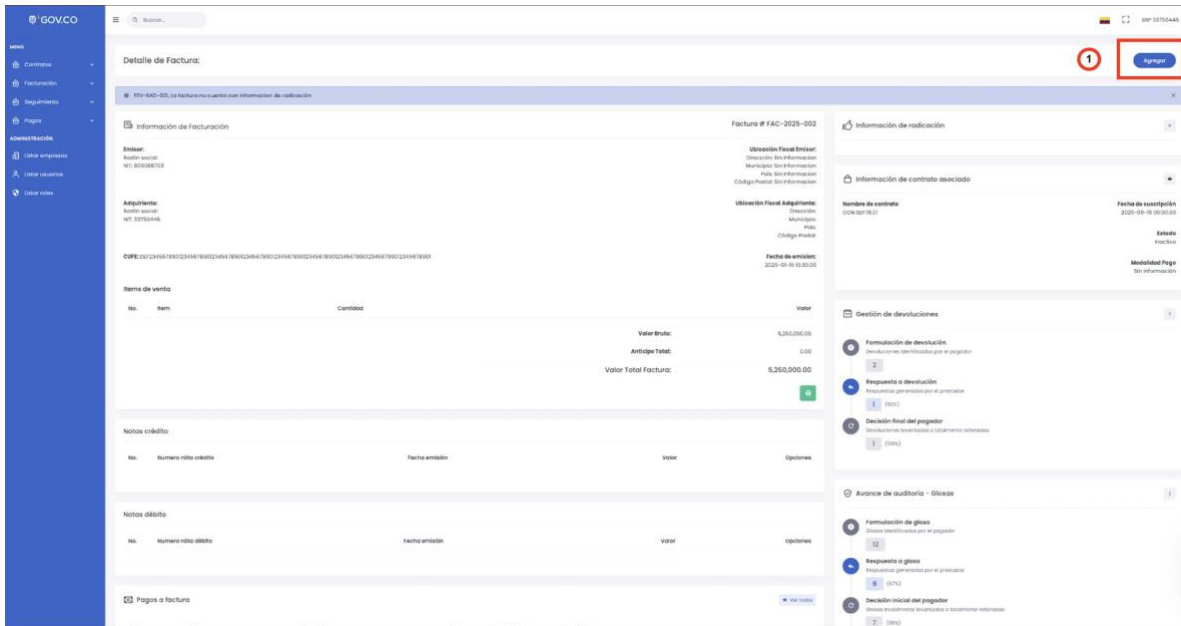


Ilustración 5 Registrar Información de Radicación

Inmediatamente, se habilitará otro cuadro a fin de que ingrese los datos requeridos que corresponden al número único de radicación, el cual podrá ser de tipo **alfanumérico** y con un máximo de **cincuenta (50) caracteres**. Así mismo, deberá registrarse la **fecha y hora de radicación** emitida por parte de la ERP, ADRES y demás pagadores al momento de realizar la radicación de la cuenta de salud. La fecha y hora deben registrarse conforme lo establece el Estándar ISO 8601, esto es: AÑO/MES/DÍA, Hora y minutos 00:00:00.

Una vez digitada la información, podrá darle guardar (ver numeral 2 de la **Error! Reference source not found.**).

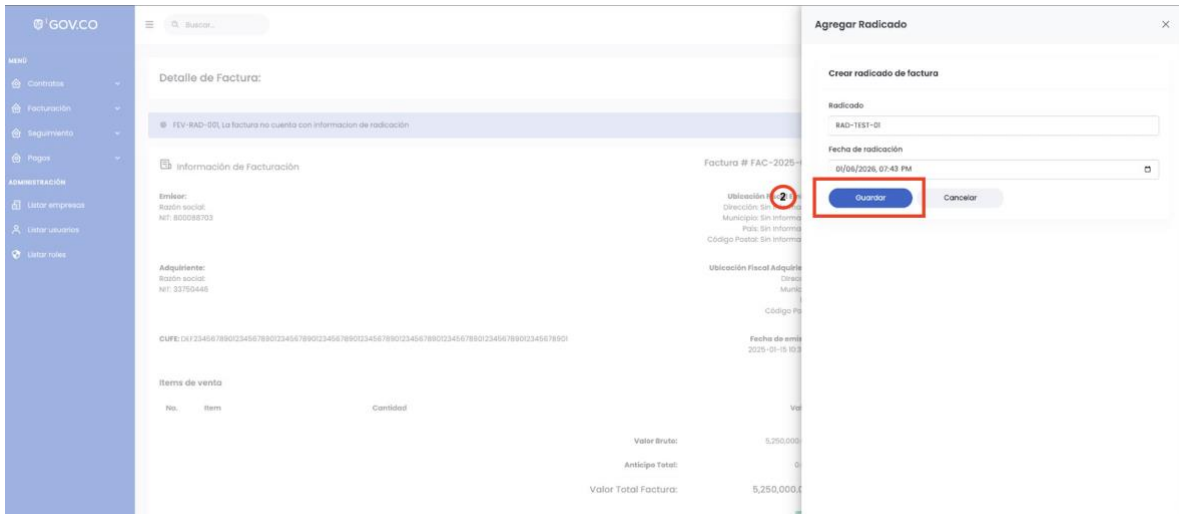


Ilustración 6 Guardar Información de Radicación

Finalmente, la información de la radicación de la factura quedará registrada en el cuadro de detalle correspondiente.



FASE II. IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES COMPLEMENTARIAS

La Fase II se encuentra en proceso de actualización conforme avance la implementación del SIIFA y siguiendo el cronograma establecido en la Resolución 1962 de 2025.

En esta fase se documentarán las funcionalidades y los lineamientos relacionados con la consulta de los RIPS asociados a cada factura, previamente validados a través del Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS, así como las demás funcionalidades que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando que las actualizaciones respondan a los requerimientos técnicos y operativos definidos para el sistema.



IX. Información de soporte y canales de contacto

El Ministerio de Salud y Protección Social, durante la implementación progresiva y estabilización de los módulos del SIIFA, realizará capacitaciones y brindará asistencia técnica a los agentes del sector salud.

Las fechas, horarios y link de conexión a sesiones virtuales se informarán en el calendario del micrositio SIIFA disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/SIIFA/Paginas/sistema-integral-deinformacion-financiera-y-asistencial.aspx>

Así mismo, el Ministerio garantiza mediante sus canales de información y contacto, la disponibilidad de una mesa de ayuda para brindar soporte técnico en el proceso de acceso, registro y consulta de la información dentro del SIIFA.

Dispone de los siguientes canales de contacto:

E: mail: Soporte.Siifa@minsalud.gov.co

O atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: 601 330 5043. Resto del país: 018000960020.

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.



X. Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 Listar Facturas.....	13
Ilustración 2 Buscar Facturas	14
Ilustración 3 Ver Factura.....	15
Ilustración 4 Ver Detalle de la Factura.....	17
Ilustración 5 Registrar Información de Radicación	18
Ilustración 6 Guardar Información de Radicación.....	19